

RECIBIDO  
02 JUL 2004  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

BUENOS AIRES, 02 JUL 2004

NOTA ENRG/GAL/GDyE/D N° 3509

REF. CONCURSO DE CAPACIDAD N° 01/04

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted en relación al Concurso de Capacidad de la referencia.

Al respecto esta Autoridad se encuentra efectuando un análisis pormenorizado de las propuestas y ha advertido que las fechas ofrecidas no respetan el año contractual definido en el artículo 2.(b) del Reglamento de Servicio de la Transportista.

Dicha normativa define que año del contrato es aquel período consecutivo que se inicia el 1 de mayo de cada año y finaliza el 30 de abril del año calendario siguiente.


Por lo tanto, y si bien la fecha de inicio no será respetada en tanto la realización de las obras no coinciden con la fecha estipulada en la citada normativa, esta Autoridad debe velar por un estricto cumplimiento de la normativa vigente, siendo que las fechas de finalización de las propuestas deberán coincidir con el 30 de abril del año ofrecido. Todos aquellos cargadores que no hayan respetado dicha fecha deberán reacondicionar su oferta de manera coincidente con el plazo ofrecido, identificando fehacientemente si la fecha máxima se computa al 30 de abril del año anterior o del año siguiente.

En tal entendimiento, solicitamos a esa Transportista comunique los términos de ésta, a todos los presentantes en legal forma, para que se expidan sobre el particular dentro de las 24 horas de su recepción.

Saludamos a Usted atentamente.

  
Ing. HUGO MUÑOZ  
VICEPRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

SEÑOR PRESIDENTE DE  
TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.  
S / D

  
Cdr. FULVIO M. MADARO  
PRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS